

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02****Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 07 451006536825. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 07 00409555.

Nombre/razón social: Sánchez Sánchez Cortés, Miguel Angel.

Número de documento: 45 02 502 09 011491954.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sánchez Sánchez Cortés, Miguel Angel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Otero, número 10, se procedió con fecha 31 de enero de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 2 de diciembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

Tipo/Identificador: 07 451006536825. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 07 00409555.

Nombre/razón social: Sánchez Sánchez Cortés, Miguel Angel.

Domicilio: Calle Otero, número 10.

Localidad: 45542 El Casar de Escalona.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 004210657R.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 16 de noviembre de 2009, se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 501 diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Número documento: 45 02 501 09 010746670.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá

entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 216 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 16 de noviembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

#### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Tipo/Identificador: 07 451006536825. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 07 00409555.

Deuda pendiente: 69.924,58 euros.

Nombre/razón social: Sánchez Sánchez Cortés, Miguel Angel.

Domicilio: Calle Otero, número 10.

Localidad: 45542 El Casar de Escalona.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 004210657R.

Número de documento: 45 02 501 09 010746670.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 004210657R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 08 010266240	10 2007 / 10 2007	0521
45 08 010883707	11 2007 / 11 2007	0521
45 08 015241229	03 2008 / 03 2008	0521
45 08 016031171	04 2008 / 04 2008	0521
45 08 017853963	06 2008 / 06 2008	0521
45 08 018830936	01 2007 / 01 2007	0111
45 08 018831037	02 2007 / 02 2007	0111
45 08 018831138	03 2007 / 03 2007	0111
45 08 018831239	04 2007 / 04 2007	0111
45 08 018831340	05 2007 / 05 2007	0111
45 08 019151743	07 2008 / 07 2008	0521
45 08 020173172	08 2008 / 08 2008	0521
45 08 021101544	09 2008 / 09 2008	0521
45 08 022859567	10 2008 / 10 2008	0521
45 09 011497715	09 2007 / 09 2007	0111
45 09 011497816	10 2007 / 10 2007	0111
45 09 011497917	12 2007 / 12 2007	0111
45 09 011498018	01 2008 / 01 2008	0111
45 09 011498119	11 2007 / 11 2007	0111
45 09 011498220	02 2008 / 02 2008	0111
45 09 011498422	04 2008 / 04 2008	0111
45 09 011498523	05 2008 / 05 2008	0111
45 09 011498624	06 2008 / 06 2008	0111
45 09 011498321	03 2008 / 03 2008	0111
45 09 011052121	11 2008 / 11 2008	0521
45 09 012739719	12 2008 / 12 2008	0521
45 09 014163595	01 2009 / 01 2009	0521
45 09 015069739	02 2009 / 02 2009	0521

Importe deuda (en euros): Principal 51.945,78. Recargo 11.397,06. Intereses 6.550,36. Costas devengadas 31,38. Costas e intereses presupuestados 300,00. Total 70.224,58.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad

de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Talavera de la Reina 16 de noviembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

#### Descripción de la finca embargada

Deudor: Sánchez Sánchez Cortés, Miguel Angel.

Finca número: 02.

Datos de finca urbana:

Descripción de finca: Local comercial. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Paseo de Filipinas. Número vía: 2. Piso: 1. Puerta: 12. Código postal: 45600. Código municipio: 45165.

Datos registro:

Registro 1. Tomo 2.480. Libro 1.492. Folio 157. Finca 26.817.

Descripción ampliada:

Local comercial 12, sito en la planta primera sobre la baja, de una casa en esta ciudad y su paseo de Filipinas, número 2, con vuelta a la avenida del Príncipe y calle de Nicaragua, con una superficie construida de 61 metros y 56 decímetros cuadrados.

Linderos.- Frente, rellano de la escalera, locales comerciales 11 y 13 y hueco de los ascensores de las viviendas, derecha, local comercial 13, izquierda, patio de luces, local comercial 11 y hueco de los ascensores, fondo, patio de luces y calle Nicaragua.

Finca número: 03.

Datos de finca urbana:

Descripción de finca: Piso vivienda sin anejos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Juventino Nieto Blanco. Piso: 6. Puerta: D. Código postal: 45600. Código municipio: 45165.

Datos registro:

Registro 1. Tomo 1.919. Libro 949. Folio 206. Finca 51.030.

Descripción ampliada:

Urbana.- Piso vivienda sin anejos en la calle Juventino Nieto Blanco, sin número, piso 6, puerta D, tiene una superficie construida de 92 metros y 54 decímetros cuadrados, superficie útil de 64 metros y 70 decímetros cuadrados.

Número de propiedad horizontal: 33.

Cuota valor: 1,97 por 100.

Referencia catastral 4459008UK4245N0033FQ.

Finca número: 04.

Datos de finca urbana:

Descripción de finca: Trastero. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Juventino Nieto Blanco. Piso: 3. Puerta: 10. Código postal: 45600. Código municipio: 45165.

Registro 1. Tomo 2.162. Libro 1.183. Folio 148. Finca 51.000.

Descripción ampliada:

Linderos.- Frente, con pasillo de acceso y cuarto trastero 11 en línea de 2,82 metros, derecha, con el cuarto trastero 11 en línea de 1,45 metros, izquierda, con pasillo que intermedia con la plaza de garaje 10 en línea de 1,45 metros, fondo, con muro del edificio en línea de 2,82 metros.

Talavera de la Reina 16 de noviembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

N.º I.- 12930